

RESOLUCIÓN 705 DE 2019

(abril 1)

Diario Oficial No. 50.915 de 3 de abril 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Conmemoración de los 100 años de conformación oficial de la Imprenta Distrital”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto número [1414](#) de 2017, y demás normas complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número [001](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que tal como lo dispone el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 25 de febrero de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191009210, el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar los 100 años de conformación oficial de la Imprenta Distrital.

En la mencionada comunicación informó que, en 1918, por medio del Acuerdo número 54, el Concejo ordenó la compra de una imprenta para el servicio del municipio y que la conformación oficial de la Imprenta se reglamentó por medio del Decreto número 34 del 30 de marzo de 1919.

Así mismo indicó que durante la creación y servicio a la ciudad, la Imprenta Distrital ha tenido innegables aportes a la construcción de su memoria histórica, lo que hace meritorio hacer un reconocimiento.

Mediante documento con registro número 192017384 la Subdirectora de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Subdirectora de Asuntos Postales emite concepto favorable de la solicitud y recomienda su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número [001](#) del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable reconocer a través de emisiones filatélicas la conmemoración de instituciones, en ciclos de cincuenta años, que han tenido aportes de trascendencia nacional a nuestra memoria histórica, a la cultura, al avance frente a la técnica y en general por los beneficios generados en favor del ser humano y del crecimiento de los pueblos.

Que la Imprenta Distrital, cuya función consiste en dirigir y orientar la producción de las artes gráficas de las diferentes entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, desde su creación y servicio ha tenido una importante contribución a las comunicaciones, como medio de difusión de la información y el conocimiento en beneficio de la sociedad en general, por la cual merece ser reconocida por sus aportes.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [30](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años de conformación oficial de la Imprenta Distrital”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años de conformación oficial de la Imprenta Distrital”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor oficial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1 de abril de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo